



Quintana Roo Reforman a la Ley del Impuesto al Hospedaje

El día 21 de diciembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el decreto número 072 por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Hospedaje del Estado de Quintana Roo.

A continuación, les compartimos algunos de los principales cambios:

Definiciones

Se reforma el artículo 2, para ampliar las siguientes definiciones:

- **Fracción I** - Del Anfitrión. Nombre que se le designa a la persona física o moral que brinda servicios de hospedaje en inmuebles de su propiedad, posesión o administración, en forma total o parcial, de manera permanente o eventual, a través de una plataforma digital.
- **Fracción VI** - De la Plataforma Tecnológica o Digital. Programas descargables en teléfonos móviles o instrumentos electrónicos a través de las cuales se puedan descargar o recibir datos o comunicaciones de voz a través de la telefonía celular o internet, y que para efecto de la presente Ley, permiten a las personas física o moral propietaria o usuaria de la misma, administrar y operar en su carácter de gestor, intermediario, promotor, facilitador o cualquier otra actividad análoga, permitiendo contratar los servicios ofrecidos por el prestador de servicio de hospedaje.
- **Fracción VII** - Prestador de Servicio de Hospedaje. La persona física o moral que preste el servicio de hospedaje en inmuebles de su propiedad, posesión o administración en forma total o parcial, de manera permanente o eventual, ya sea directamente al usuario o a través de agencias operadoras mayoristas, agencias de viajes minoristas de servicios turísticos y/o tiempos compartidos, subagencia, plataformas digitales o de cualquier nombre con el que se denomine, con motivo de los actos o negocios jurídicos que celebre sobre los mismos.
- **Fracción X** - Servicio de Hospedaje. La prestación de alojamiento o albergue temporal de personas, denominadas usuarios, a cambio de una contraprestación económica.

Sueldos y Beneficios

Boletín 11/2021 | 2 de febrero, 2021

Se adiciona la **Fracción XII** Definición de Usuario Persona física o moral que contrata y/o paga los servicios de hospedaje.

Artículo 4 primer párrafo: Se amplía el Objeto de este impuesto conforme a lo siguiente:

Es objeto del impuesto al hospedaje establecido en esta ley, los servicios de hospedaje que **presten las personas físicas y las morales** dentro del territorio del estado de Quintana Roo.

De los Sujetos de este Impuesto (Artículo 7):

Se adicionan los siguientes párrafos

- Las plataformas digitales una vez inscritas en el Registro Estatal de Contribuyentes, deberán designar ante el SATQ un representante legal y proporcionar un domicilio en el territorio del Estado de Quintana Roo, para efectos de notificación y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- El SATQ dará a conocer en su página de internet y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, durante el mes de marzo de cada ejercicio fiscal, la lista de plataformas digitales que se encuentren inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes o tengan renovación vigente.
- La plataforma digital que intervenga en el cobro de las contraprestaciones

por servicio de hospedaje, deberá proporcionar a la Secretaría su Padrón de Anfitriones, con base a las reglas que al efecto emita esta, debiendo emitir una constancia de manera individual a sus anfitriones del cumplimiento de esta obligación.

Entrada en vigor

El decreto entró en vigor a partir del 1° de enero de 2021, de acuerdo con su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

En el siguiente [link](#) se puede consultar la publicación del periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Contactos:

Ciudad de México

Rubén Davalos

Tel. (55) 5080 7304
rdavalos@deloittemx.com

José Antonio Suasnávar

Tel. (55) 5080 7048
jsuasnavar@deloittemx.com

Claudia Sánchez

Tel. (55) 5080 6245
csanchezbecerra@deloittemx.com

Andrés Ricoy

Tel. (55) 5080 6500
aricoy@deloittemx.com

Leonardo Morgado

Tel. (55) 5080 6612
lmorgado@deloittemx.com

Erik Escalona Meléndez

Tel. (55) 5080 6260
eescalonamendez@deloittemx.com

Monterrey

Paúl Pérez

Tel. (81) 8133 7425
pperez@deloittemx.com

José Luis Juárez

Tel. (81) 80 29 35 17
Tel. (614) 180 11 19
jjuarezvalerio@deloittemx.com

Guadalajara

Arturo Villanueva

Tel. (33) 3819 0536
avillanueva@deloittemx.com

Querétaro

Víctor Hernández

Tel. (44) 2238 2938
vhernandeznunez@deloittemx.com

León

Esteban Juárez

Tel. (47) 7214 1430
ejuaraz@deloittemx.com

Chihuahua, Ciudad Juárez

José Luis Juárez

Tel. (614) 180 11 19
jjuarezvalerio@deloittemx.com

Tijuana / Mexicali

Guillermo Manrique

Tel. (66) 4622 7820
Tel. (68) 6905 5200
gmanrique@deloittemx.com

Cancún

Pedro Montemayor

Tel. (99) 8872 9259
pmontemayor@deloittemx.com

Puebla

Ricardo Echegaray

Tel. (22) 2303 1022
rechegaray@deloittemx.com

Aguascalientes

Fermín Gutiérrez

Tel. (44) 9910 8632
fjimenez@deloittemx.com

Hermosillo

Víctor Valdez

Tel. (66) 2109 1401
vvaldezgonzalez@deloittemx.com

San Luis Potosí

Ignacio Rico

Tel. (444) 102 53 12
irico@deloittemx.com

www.deloitte.com/mx

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1
Bosques del Prado
20127, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 8600
Fax: (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: (998) 872 9230
Fax: (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125, Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 180 1100
Fax: (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400, Ciudad Juárez, Chih.
Tel: (656) 688 6500
Fax: (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128, Culiacán, Sin.
Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405
piso 29
Colonia Italia Providencia
44648, Guadalajara, Jalisco.
Tel: (33) 3669 0404
Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010, Hermosillo, Son.
Tel: (662) 109 1400
Fax: (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1
Colonia Los Paraísos
37320, León, Gto.
Tel: (477) 214 1400
Fax: (477) 214 1405 y 1407

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100, Mérida, Yuc.
Tel: (999) 913 4032
Fax: (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320, Mexicali, B.C.
Tel: (686) 905 5200
Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500, México, D.F.
Tel: (55) 5080 6000

Monclova

Blvd. Harold R. Pape # 307-C
Colonia Guadalupe
25750 Monclova, Coah.
Tel: (866) 190 9550
Fax: (866) 190 9553

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000, Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4
Zona Angelópolis
72190, Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 1000
Fax: (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901
Colonia San Ángel
76030, Querétaro, Qro.
Tel: (442) 238 2900
Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730, Reynosa, Tamps.
Tel: (899) 921 2460
Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 102 5300
Fax: (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
22010, Tijuana B.C.
Tel: (664) 622 7878
Fax: (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100, Torreón, Coah.
Tel: (871) 747 4400
Fax: (871) 747 4409

Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.